



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **10616** DE 2016

26 FEB 2016

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2016

EL MINISTRO DE TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 y el Artículo 21 del Decreto 2550 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o de acuerdo una vez se realice el registro de las solicitudes en el sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación.

Los Jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Parágrafo: La Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá solicitar ajustes al PAC cuando lo considere pertinente. También podrá solicitar dichos ajustes la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de gastos de inversión."

Que tras realizar un diagnóstico de los proyectos de inversión vigentes del Grupo Interno de Trabajo para la Equidad Laboral se identificó que estos presentaban oportunidades de mejora en su formulación, en componentes como objetivo general, objetivos específicos, productos y actividades.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

87

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2016"

Que se formuló un nuevo proyecto de inversión "APOYO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL" (BPIN 2016011000017), para promover la generación de autoempleo en emprendimiento y empresarismo para las víctimas del conflicto armado.

Que se formuló un nuevo proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EMPLEABILIDAD A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL" (BPIN 2016011000018), para facilitar la inserción de las víctimas del conflicto armado al mercado laboral.

Que es viable trasladar la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$12.900.000.000) del proyecto de inversión "INCREMENTO DE LA DEMANDA DE MANO DE OBRA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA PROMOVRIENDO SU VINCULACIÓN AL MERCADO LABORAL" (2015011000290) al proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EMPLEABILIDAD A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL" (BPIN 2016011000018) sin alterar la meta "Reparación integral a las víctimas del conflicto armado" del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Que es viable trasladar la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$ 100.000.000) del proyecto de inversión "INCREMENTO DE LA DEMANDA DE MANO DE OBRA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA PROMOVRIENDO SU VINCULACIÓN AL MERCADO LABORAL" (2015011000290) al proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD LABORAL A NIVEL NACIONAL" (BPIN 2015011000335).

Que es viable trasladar la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ML/CTE (\$ 10.690.638.770) del proyecto de inversión "ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" (BPIN 2013011000495) al proyecto de inversión "APOYO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL" (BPIN 2016011000017).

Que es viable trasladar la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$ 100.000.000) del proyecto de inversión "ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" (BPIN 2013011000495) al proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD LABORAL A NIVEL NACIONAL" (BPIN 2015011000335).

Que se formuló un nuevo proyecto de inversión "IMPLEMENTACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL, A NIVEL NACIONAL" (BPIN 2016011000019).

Que es viable trasladar la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML/CTE (\$ 460.782.751) del proyecto de inversión "ASISTENCIA PARA EL EMPODERAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL A NIVEL NACIONAL" (2012011000347) al proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL, A NIVEL NACIONAL" (BPIN 2016011000019).

Que mediante oficio número 20164320000226 del 17 de febrero de 2016, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, por valor de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS ML/CTE (\$ 24.251.421.521).

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
APROBADO

2016

26 FEB 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO 0616 DE 2016 HOJA No 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2016"

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal de 2016, existen recursos que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo Modificación Presupuestal número 416 del 10 de febrero de 2016 por la suma de \$24.251.421.521.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Declarar disponible para ser contracreditada y trasladada la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$ 24.251.421.521) del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016, así:

CONTRACRÉDITO	
SECCIÓN	360101 MINISTERIO DEL TRABAJO-GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO
SUBPROGRAMA	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	0032 ASISTENCIA PARA EL EMPODERAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL A NIVEL NACIONAL
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO \$ 1.348.877
	13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION
	\$ 459.433.874
PROGRAMA	0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO
SUBPROGRAMA	1507 ATENCION A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA
PROYECTO	0018 ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESOR \$ 10.790.638.770
PROYECTO	0026 INCREMENTO DE LA DEMANDA DE MANO DE OBRA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA PROMOVRIENDO SU VINCULACIÓN AL MERCADO LABORAL
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO \$ 13.000.000.000
TOTAL CONTRACREDITO \$ 24.251.421.521	

ARTICULO 2°. Con base en el contracrédito del Artículo anterior, trasladar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia 2016, así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO FISCAL NACIONAL

01

26 FEB 2016

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2016"

CRÉDITO	
SECCIÓN	360101 MINISTERIO DEL TRABAJO- GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO
SUBPROGRAMA	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	0034 IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL AMBITO LABORAL, A NIVEL NACIONAL
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO \$ 1.348.877
	13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION \$ 459.433.874
PROGRAMA	0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO
SUBPROGRAMA	1507 ATENCION A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA
PROYECTO	0028 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD LABORAL A NIVEL NACIONAL
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO \$ 200.000.000
PROYECTO	0029 APOYO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO \$ 10.690.638.770
PROYECTO	0030 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EMPLEABILIDAD A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO \$ 12.900.000.000
TOTAL CRÉDITO \$ 24.251.421.521	

ARTICULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

26 FEB 2016



LUIS EDUARDO GARZÓN
Ministro del Trabajo

APROBADO:



DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elabora: S. Valderrama
Revisó: C. Muñoz
Aprobó: A. Arango

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL